



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 22235922 Fax:(506) 2221-7792 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica, email: info@ofinase.go.cr

<http://www.ofinase.go.cr>

Dirección Ejecutiva

GUIA PARA EL REGISTRO DE VARIEDADES PROTEGIDAS

Generalidades:

La solicitud y los documentos que la acompañen deberán ser presentados en el idioma español. Toda la información consignada en la solicitud se entenderá que es rendida bajo fe de juramento.

La solicitud incluirá, como mínimo, los siguientes elementos: El nombre, domicilio, nacionalidad y demás calidades del solicitante. Cuando el solicitante sea una persona jurídica deberá aportarse la respectiva certificación de personería jurídica. Si el solicitante es representado por una persona física o jurídica, deben presentar copia de la cédula de identidad o certificación de personería jurídica, respectivamente, y en ambos casos un poder debidamente legalizado que los acredite.

En caso de que fuera un causahabiente o un cesionario se deberá consignar así y se deberá aportar documento que lo acredite como tal, así como el nombre del obtentor original.

Si la solicitud fuera presentada por un mandatario, causahabiente o cesionario deberá incluirse el nombre, domicilio, nacionalidad y demás calidades de éste.

El nombre completo de la persona física que lideró el proceso para el desarrollo de la nueva variedad.

Dirección exacta, números de teléfono y fax, dirección de correo electrónico y si fuera aplicable, oficina para recibir notificaciones del solicitante o su mandatario.

La identificación del taxón botánico (nombre científico y nombre común) de la variedad.

La denominación propuesta para la variedad con indicación de si se trata de una denominación de fantasía o en forma de código.

El tipo, los progenitores, el origen geográfico, la genealogía y el método genotécnico de obtención de la variedad.

La información, si la hubiere, sobre la comercialización de la variedad a efectos de verificar el requisito de novedad contenido en el artículo 13 de la Ley.

Indicar si la variedad es un organismo genéticamente modificado o una variedad esencialmente derivada o si requiere el uso repetido para su reproducción de un parental o variedad protegida en Costa Rica.



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 22235922 Fax:(506) 2221-7792 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica, email: info@ofinase.go.cr

<http://www.ofinase.go.cr>

Dirección Ejecutiva

Un informe técnico con las características descriptivas de la variedad, basado en las guías técnicas o normas expedidas por la Oficina o por UPOV. Así como indicar variedades similares y diferencias respecto de esas variedades.

Sistema de reproducción y procedimiento para la conservación de la variedad.

Información si la variedad se encuentra solicitada o inscrita en otros registros como variedad protegida o comercial con indicación de su denominación.

Un informe técnico que describa el proceso de verificación de las características de distinguibilidad, homogeneidad y estabilidad de la variedad a proteger realizado por el obtentor.

En caso necesario, y por razones excepcionales e imprescindibles, la Oficina podrá requerir del solicitante información adicional para verificar los datos contemplados en la solicitud.

La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

En el caso de un mandatario, causahabiente o cesionario, un documento fehaciente que lo acredite como tal.

Una muestra representativa de semilla de la variedad a proteger.